CONTRATO Nº 050/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 14/2020 para la "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nº 80025781-2, domiciliada en la calle Avda. República Argentina N° 778 - Asunción - Paraguay, con Teléfono Nº (021) 616.5000, representada para este acto por **ABOG. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE** con Cédula de Identidad N° 1.436.736, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 14/2020** para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.726.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2020** para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 630 de fecha 04 de diciembre del 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SEGURO VEHICULOS (AUTOMOVILES)					
1	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.458.000	1.458.000
2	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.458.000	1.458.000
3	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.458.000	1.458.000
4	Automóvil Sandero	1	UNIDAD	EVENTO	1.458.000	1.458.000
5	Automóvil Sandero	1	UNIDAD	EVENTO	1.458.000	1.458.000
2	SEGURO VEHICULOS (CAMIONETAS)					
1	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

2	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
3	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
4	Camioneta 4x2 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
5	Camioneta 4x2 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
6	Camioneta 4x2 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
7	Camioneta 4x2 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.308.500	2.308.500
8	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
9	Camioneta 4x4 Doble Cabina	4	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
10	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
11	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
12	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
13	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
14	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
15	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
16	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
17	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
18	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
19	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
20	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
21	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
22	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
23	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
24	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
25	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
26	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
27	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
28	Camioneta 4x2 Cerrada	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
29	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
30	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
31	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
32	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
33	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
34	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
35	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
36	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
37	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
38	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
39	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
40	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
41	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.159.000	3.159.000
42	Camioneta 4x2 C/S	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
43	Camioneta 4x2 C/S	1	UNIDAD	EVENTO	1.944.000	1.944.000
44	KB doble cab	1	UNIDAD	EVENTO	364.500	364.500
45	Fortuner	1	UNIDAD	EVENTO	5.589.000	5.589.000
46	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
47	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
48	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
49	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
50	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
51	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
52	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
53	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
54	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
55	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.860.000	4.860.000
56	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
57	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
58	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000

Abg. Jesús Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Agr. PEDRO JORGE GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

59	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
60	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
61	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
62	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
63	Triton	1	UNIDAD	EVENTO	5.103.000	5.103.000
3	**SEGURO VEHICULOS (CAMIONES)**					
1	Camión 4x2 Cab.Simple	1	UNIDAD	EVENTO	3.888.000	3.888.000
2	Camión 6 tonelada	1	UNIDAD	EVENTO	4.374.000	4.374.000
3	Camión Furgon	1	UNIDAD	EVENTO	4.617.000	4.617.000
4	**SEGURO VEHICULOS (MINIBUS)**					
1	Minibús	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
2	Minibús	1	UNIDAD	EVENTO	2.916.000	2.916.000
5	**SEGURO VEHICULOS (MOTOCICLETAS)**					
1	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	145.800	145.800
2	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	145.800	145.800
3	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	145.800	145.800
4	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	145.800	145.800
6	**SEGURO VEHICULOS (TRACTOR)**					
1	Con Rotativa	1	UNIDAD	EVENTO	3.402.000	3.402.000
					TOTAL	**245.770.200**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS (GS. 245.770.200) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicio a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato entrara en vigor desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de Departamento de Transporte, Sr. Carlos Escobar, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2020.-

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

JOSE ANTONIO YEGROS ARCE
REPRESENTANTE LEGAL – ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE